



**REF: LP N°16/2026 "CONSERVADOR VIVIENDAS SERVIU ADULTO MAYOR 2026, COMUNA DE ANTOFAGASTA, SEGUN ID 650-6-LP2026, CÓDIGO BIP N°40053082-0".**

**ANTOFAGASTA, 12 de junio 2026**

**INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS**

**A: ANDREA MERINO HERRERA  
DIRECTORA (S) SERVIU REGION DE ANTOFAGASTA**

**DE: COMISION EVALUADORA  
CONSERVADOR VIVIENDAS SERVIU ADULTO MAYOR 2026, COMUNA DE ANTOFAGASTA, SEGUN ID 650-6-LP2026, CÓDIGO BIP N°40053082-0.**

En Antofagasta, con fecha **12 de junio de 2026**, esta comisión que suscribe en cumplimiento a lo indicado en la resolución exenta Ex. N°15 de fecha 11 de mayo de 2026, procede a evaluar las ofertas y a emitir el siguiente informe, respecto al llamado a Convocatoria que más adelante se detalla:

**1. GENERALIDADES:**

Licitación Pública : ID 650-6-LP2026  
Nombre de la licitación : **"CONSERVADOR VIVIENDAS SERVIU ADULTO MAYOR 2026, COMUNA DE ANTOFAGASTA, CÓDIGO BIP N°40053082-0".**  
Financiamiento : MINVU  
Fecha apertura y hora : 05 de junio de 2026, 16:00 hrs.  
Monto disponible : \$244.870.000 CLP (doscientos cuarenta y cuatro millones ochocientos setenta mil pesos), IVA y/o impuestos Incluidos.  
Plazo ejecución estimado : Plazo máximo 210 días corridos.  
Sistema de Contratación : Suma Alzada, esto es suma fija y no sujeta a reajustes ni intereses de ningún tipo, primando la inmutabilidad del precio pactado.

**2. APERTURA DE OFERTAS:**

El acto de apertura electrónica se efectuó el día **05 de junio de 2026, 17:00 hrs**, conforme a lo indicado en la resolución exenta N°15 de fecha 11 de mayo de 2026, y resolución exenta N°1371 de fecha 04 de junio de 2026.

Al presente acto se presentaron los siguientes oferentes, los cuales se individualizan a continuación:

<b>OFERENTE E.P.</b>	<b>RUT</b>	<b>MONTO OFERTADO POR VIVIENDA</b>	<b>PLAZO</b>
Ricardo Varela Villalobos	10.939.880-2	\$211.058.358 IVA incluido	210 días corridos

**3. EVALUACION DE LAS OFERTAS:**

La comisión técnica evaluará la propuesta en base a los antecedentes administrativos presentados, lo que determinará que la oferta pueda ser evaluada técnicamente. A esta etapa no se le asigna puntaje, solo se calificarán "si cumple", "no cumple" o "no aplica" con los requisitos administrativos, situación que permitirá la continuación a la evaluación técnica. El oferente deberá presentar su oferta en 3 carpetas digitales, las cuales se subirán a través de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), de acuerdo a lo siguiente:

1. Carpeta digital 1 denominada: "Antecedentes Administrativos".
2. Carpeta digital 2 denominada: "Antecedentes Técnicos".
3. Carpeta digital 3 denominada: "Antecedentes Económicos".

### 3.1. ANALISIS DE LAS OFERTAS

#### 3.1.1. Antecedentes Administrativos

RICARDO VARELA VILLALOBOS			
N°	Documento	Descripción	Entrega de documento (Cumple, No Cumple, N/A)
1	Formulario identificación del oferente	Según lo dispuesto en el Art. 2° de la Ley 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios. (Formulario N°1 para todos los oferentes).	Cumple
2	Declaración jurada (persona jurídica)	Según lo dispuesto en el Art. 2° de la Ley 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios. (Formulario N°1 para todos los oferentes).	Cumple
3	Curriculum Vitae de la Empresa	Persona Natural o jurídica, en donde deberá indicar de manera clara y detallada la experiencia en contratos similares, duración de faenas, tipo de intervención, etc.	Cumple
4	Curriculum Vitae del Jefe de Terreno	Según equipo de trabajo requerido en bases	Cumple
5	Certificados de experiencia	Órdenes de compra, contratos o copias de facturas, que acrediten la experiencia declarada en el Curriculum del oferente en trabajos similares, entiéndase en trabajos similares aquellos con partidas y actividades de la misma índole al proyecto en Licitación, tanto en el sector público como privado.	Cumple
6	Unión temporal de proveedores (si aplica)	El documento que formaliza la UTP a través de instrumento público o privado sin formalidades adicionales, sin que sea necesario constituir una sociedad.	N/A
7	Pacto de integridad	según lo establecido en el oficio E370752/2023 de la Contraloría General de la República. (Formulario N°7 para todos los oferentes).	Cumple
8	Formulario N°9	Declaración Jurada (Persona Natural) de Adhesión al sello Mujer Consultores (según corresponda).	Cumple
9	Formulario N°10	Declaración Jurada (Persona jurídica) de Adhesión al sello Mujer Consultores (según corresponda).	N/A

Nota: La Declaración Jurada (Persona Natural) de Adhesión al sello Mujer Consultores corresponde al formulario N°10, mientras que la Declaración Jurada (Persona jurídica) de Adhesión al sello Mujer Consultores corresponde al formulario N°11 según la resolución exenta N°15 fecha 11 de mayo del 2026.

#### 3.1.2. Antecedentes Técnicos

Para efectos de evaluar la Oferta Técnica deberán adjuntarse los siguientes antecedentes, todos relacionados con la Propuesta Técnica, en documentos separados y con el nombre del documento requerido, con el propósito de alcanzar el pleno éxito de los resultados propuestos por este servicio:

RICARDO VARELA VILLALOBOS			
N°	Documento	Descripción	Entrega de documento (Cumple, No Cumple, N/A)
1	Formulario N°5	Equipo de trabajo, para efectos de esta licitación, se requiere como mínimo un jefe de terreno o Encargado de Obra más el equipo conformado con el personal necesario para realizar todas las actividades requeridas.	Cumple
2	Formulario N°6	Equipos y maquinaria requerida para la correcta ejecución de obras	Cumple
3	Metodología de Trabajo	Presenta una metodología de trabajo	Cumple
4	Programación financiera	Presenta una programación financiera	Cumple

### 3.1.3. Antecedentes Económicos

En la oferta económica, deberán ser ingresados en formato PDF, en documentos separados e identificados claramente, a través del portal de mercado público los siguientes documentos:

RICARDO VARELA VILLALOBOS			
N°	Documento	Descripción	Entrega de documento (Cumple, No Cumple, N/A)
1	Formulario N°8	<b>Presupuesto Estimativo</b> , incluidos gastos generales y utilidades	Cumple
2	Presupuesto individual por inmueble	Incluidos gastos generales y utilidades ( <b>Formato según bases técnicas</b> ).	Cumple
3	FORMULARIO N°4 - Declaración de gastos generales y costos indirectos	El cual debe indicar los costos asociados al proyecto, por ejemplo, garantías, pólizas de seguro, personal asociado a los costos indirectos, transporte de personal, artículos de oficinas, alimentación, arriendos, entre otros. Se considerarán incluidos en los precios todos los costos y gastos que demanden la ejecución de la obra, por lo tanto, los precios que se oferten de los distintos ítems, comprenderán todas las operaciones necesarias para ejecutar y/o suministrar la partida correspondiente; se deja especial constancia que se considerarán incluidos en los precios los gastos generales, imprevistos, y utilidades, el IVA se debe informar por separado. Asimismo, se considerarán incluidos en los precios, todos los gastos inherentes al cumplimiento de las medidas de protección al medio ambiente y a la prevención de riesgos, que estén establecidos en la legislación, reglamentación y normativas vigentes o que estén incluidas en los documentos de licitación, especial atención deberá darse a las medidas a tomar en los sitios protegidos por la legislación ambiental vigente o cualquier área bajo protección oficial.	Cumple

## 3.2. EVALUACION DE LAS OFERTAS

### 3.2.1. Evaluación Técnica (80%) ET.

Posteriormente, se constata que la oferta cuenta con los antecedentes técnicos, y estando conforme estos, se procede a analizarlos de acuerdo a las características técnicas presentadas y su relación con las bases, para luego calificar la oferta técnica, conforme a la pauta de evaluación de estas Bases, con la cual se podrá obtener como máximo **100 puntos**, Ponderando un **80%** del total.

La evaluación de la propuesta técnica considerará principalmente los siguientes subcriterios:

Subcriterio	Abreviatura	Ponderación
Requisitos Formales	RF	10%
Acreditación de Experiencia	EX	30%
Experiencia Certificada en el rubro medido en los últimos 3 años	ECR	30%
Experiencia del jefe de Terreno.	JT	30%

#### 3.2.1.1. Requisitos Formales (RF) (10%)

La comisión verificará que las ofertas o propuestas cuenten con la totalidad de los antecedentes **Administrativos, Técnicos y Económicos** requeridos. Esta verificación será evaluada con una puntuación igual a 100 (cien) puntos indicando que la oferta "cumple" con la presentación de todos los antecedentes solicitados, y 0 (cero) puntos para aquella que "no cumple" con la totalidad de la entrega. Se entenderá que la falta de (1) documento significará un puntaje igual a 0 (cero) puntos.

Oferente	Cumple	No cumple
RFj	100 puntos	0 puntos

#### Dónde:

- RFj: es el puntaje en cumplimiento del "oferente j" en relación con los requisitos formales, y equivale al 10% de la ponderación de la evaluación técnica.

Requisitos Formales		
Oferente	Estado	Puntaje Obtenido
Ricardo Varela Villalobos	Cumple	100 puntos

### 3.2.1.2. Acreditación de Experiencia (EX) 30%

Se evaluará la mayor experiencia en contratos similares, entiéndase como trabajos similares a aquellos con partidas y actividades de la misma índole al proyecto en Licitación, los cuales deberán ser acreditados mediante certificados, órdenes de compra, contratos o copias de facturas, que corroboren la experiencia indicada. Aplicando los siguientes puntajes:

N° de contratos	Puntaje
Al menos 2 Contratos de Remodelación de inmuebles a nivel regional	100
Al menos 1 Contrato de Remodelación de inmuebles a nivel regional	95
Al menos 2 Contratos que incluyan reparaciones y obras menores	90
Al menos 1 Contrato que incluya reparaciones y obras menores	85
Al menos 1 Contrato que incluya remodelaciones y construcción en general	80
Experiencia en proyectos de construcción	75

$$EX = P_j \times 0,30$$

Dónde:

- **EX:** Acreditación de Experiencia según puntaje asignado en tabla.
- **Pj:** Puntaje del Oferente j.

Acreditación de Experiencia		
Oferente	N° de Contratos	Puntaje Obtenido
Ricardo Varela Villalobos	2	90

Revisados los antecedentes presentados por el oferente para acreditar experiencia en contratos similares, se verificó experiencia en trabajos de mejoramiento, reparación, habilitación y ejecución de obras menores en inmuebles, concordantes con el objeto de la presente licitación. No obstante, la documentación aportada no permite acreditar de manera fehaciente la existencia de dos o más contratos de remodelación de inmuebles a nivel regional. Asimismo, no se consideraron aquellos contratos que carecen de firmas de las partes intervinientes, ni las facturas cuya descripción no permite determinar con claridad la naturaleza de los trabajos ejecutados. En consecuencia, corresponde asignar el puntaje asociado a la categoría **"Al menos 2 contratos que incluyan reparaciones y obras menores"**, equivalente a **90 puntos**.

### 3.2.1.3. Experiencia Certificada en el rubro medido en los últimos 3 años (ECR) 30%

La experiencia se acreditará mediante certificados emitidos por organismos públicos y/o privados, órdenes de compra, contratos o copias de facturas, que corroboren la experiencia en el rubro, indicando claramente el tiempo y la calidad de los trabajos realizados, medidos entre el 2022 y 2025. Aplicando los puntajes de la siguiente tabla:

N° de Certificados	Puntaje
Entre 5 y 8 certificados	100
4 Certificados	75
3 Certificados	60
2 Certificados	50
1 Certificado	30
0 Certificado	10

$$ECR = P_j \times 0,30$$

Dónde:

- **ECR:** Experiencia Certificada con puntaje según tabla
- **Pj:** Puntaje del Oferente j.

Experiencia Certificada en el rubro medido en los últimos 3 años		
Oferente	N° de Certificados	Puntaje Obtenido
Ricardo Varela Villalobos	2	50

Del análisis de los antecedentes presentados por el oferente, se verificó la acreditación de dos experiencias en el rubro, correspondientes a la Factura N°474 por trabajos de reparación de techumbre de la Casa de Huéspedes de Servicios de Salud de Antofagasta y a la Orden de Compra N°3135-23-SE26 por trabajos de mejoramiento de servicios higiénicos de la Escuela D-133 María Elena. Ambos antecedentes permiten corroborar la ejecución de trabajos relacionados con el objeto de la licitación dentro del período evaluado. En consecuencia, de acuerdo con la tabla de evaluación establecida en las Bases, corresponde asignar **50 puntos** al oferente en el criterio **Experiencia Certificada en el Rubro medida en los últimos 3 años (ECR)**.

#### 3.2.1.4. Experiencia del jefe de Terreno. (JT) 30%

Se evaluará la experiencia del jefe de Terreno en obras comparables como Remodelaciones, obras de construcción, acopio de materiales en botaderos, entre otras experiencias asimilables a las labores requeridas en especificaciones Técnicas. Dicha información será corroborada en el Curriculum presentado, en lo posible adjuntando certificaciones o capacitaciones. Se considerará la experiencia en años en servicios similares a la del contrato. Aplicando los siguientes puntajes.

Años de Experiencia	Puntaje
4 años	100
3 años	75
2 años	60
1 años	50
Menos de 1 año	30

$$JT = P_j \times 0,30$$

Donde:

- **JT**: Experiencia del Jefe de Terreno
- **Pj**: Puntaje Proveedor j

Experiencia del Jefe de Terreno		
Oferente	Años de Experiencia	Puntaje Obtenido
Ricardo Varela Villalobos	4	100

Revisado el currículum presentado para el profesional propuesto como Jefe de Terreno, se verifica experiencia en labores asociadas a construcción, mejoramiento de viviendas, obras menores, supervisión de proyectos y ejecución de trabajos similares al objeto de la presente licitación, desempeñadas en organismos y proyectos vinculados principalmente a SERVIU, JUNJI y otras entidades públicas y privadas. En particular, se acreditan funciones de supervisión y ejecución de obras de ampliación, mejoramiento de viviendas, reconstrucción, cierres perimetrales y trabajos de reparación, permitiendo constatar una experiencia superior a cuatro años en actividades comparables a las requeridas para el presente contrato. En consecuencia, de acuerdo con la tabla de evaluación establecida en las Bases, corresponde asignar **100 puntos** en el criterio Experiencia del Jefe de Terreno (JT).

Entonces, la Evaluación Técnica resulta acorde a la siguiente fórmula:

$$ET = RFJ \times 0,10 + EX \times 0,30 + ECR \times 0,30 + JT \times 0,30$$

Dónde:

- **ET**: Evaluación Técnica.
- **RFJ**: Evaluación de Requisitos Formales.
- **EX**: Acreditación de Experiencia.
- **ECR**: Experiencia certificada en el rubro.

- **JT:** Experiencia Jefe de Terreno.

La calificación de la Oferta Técnica se obtendrá de la suma de la calificación de cada subcriterio y ponderará un 80% de la evaluación final.

Evaluación Técnica (ET)			
Subcriterio	Factor multiplicador	Puntaje Obtenido	Puntaje con ponderación
Requisitos Formales	10%	100 pts	10 pts
Acreditación de Experiencia	30%	90 pts	27 pts
Experiencia Certificada en el rubro medido en los últimos 3 años	30%	50 pts	15 pts
Experiencia del jefe de Terreno.	30%	100 pts	30 pts
<b>Total</b>			<b>82 pts</b>

### 3.2.2. Evaluación Financiera (EF) 20%

La Evaluación económica de las ofertas ingresadas en el Portal Mercado Publico, solo procederá respecto de aquellos oferentes que hayan entregado los documentos requeridos posterior a su evaluación técnica. La Comisión Evaluadora calculará la evaluación económica respecto a la siguiente fórmula:

$$EE_j = 100 - \frac{(OE_j - OE_{min})}{OE_{min}} \times 100$$

**Dónde:**

- **EEj:** Evaluación Oferta Económica del Oferente j.
- **OEj:** Oferta económica del Oferente j.
- **OEmín:** Menor Oferta Económica entre los Oferentes.

El valor que se considerará para efectos de esta evaluación será el ofertado considerando todos los impuestos o retenciones que correspondan.

**Nota:** siendo que solo existe una unica propuesta la Evaluacion financiera de Ricardo Varela Villalobos es de 100 pts

Evaluación Económica (EE)	
Oferente	Puntaje Obtenido
Ricardo Varela Villalobos	100 puntos

### 3.3. Puntaje adicional

#### 3.3.1. Evaluación Sello Mujer (SM) (+2 puntos)

De conformidad con la Resolución Exenta N° 1652, de 04.11.2025, que crea el "Sello Mujer Consultores", y lo instruido mediante Ord. N°714, de 21.11.2025, las ofertas presentadas por empresas o personas consultoras que acrediten contar con dicho distintivo podrán acceder a un puntaje adicional en la evaluación de sus propuestas.

Este criterio tiene por objeto incentivar la equidad de género en los estudios y consultorías financiados total o parcialmente con recursos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, conforme a las instrucciones ministeriales vigentes.

**Se asignará el siguiente puntaje:**

Evaluación Sello Mujer	Puntaje adicional
Consultor acredita Sello Mujer Consultores vigente	+2 puntos
Consultor no acredita Sello Mujer Consultores	0 puntos

##### 3.3.1.1. Medio de verificación:

Certificado de Inscripción Vigente en el Registro Nacional de Consultores MINVU, en el cual conste incorporado el distintivo "Sello Mujer Consultores".

### 3.3.1.2. Aplicación del beneficio

La bonificación será otorgada cuando el oferente acompañe, como medio de verificación objetivo, el Certificado de Inscripción Vigente en el Registro Nacional de Consultores MINVU, en el cual conste incorporado el logo institucional "Sello Mujer Consultores", vigente a la fecha de cierre de recepción de ofertas, o en su defecto, el formulario de adhesión al sello mujer según formulario adjunto, y la copia de la acreditación del sello de mujer en mercado público.

### 3.3.1.3. Condición de ejecución contractual

El otorgamiento de esta bonificación se entenderá otorgado bajo condición de cumplimiento efectivo, debiendo el consultor adjudicado mantener durante toda la vigencia del contrato las obligaciones y compromisos asociados al Sello Mujer Consultores, en particular aquellos referidos a la participación femenina mínima en el equipo profesional comprometido.

### 3.3.1.4. Facultad de control y verificación

SERVIU Región de Antofagasta podrá, en cualquier momento de la ejecución contractual, requerir antecedentes que acrediten el cumplimiento de dichos compromisos, tales como contratos de trabajo, nóminas de personal, certificados previsionales u otros documentos verificables.

### 3.3.1.5. Uso indebido e incumplimiento grave

La presentación del distintivo sin vigencia, la alteración de antecedentes, o el incumplimiento posterior de los compromisos asociados al Sello Mujer Consultores constituirá un incumplimiento grave del contrato, pudiendo dar lugar a:

- a) pérdida del beneficio otorgado.
- b) aplicación de multas contractuales.
- c) término anticipado del contrato.
- d) ejecución de garantías.

Sin perjuicio de las demás acciones administrativas que correspondan.

En relación al puntaje adicional por acreditación del Sello Mujer, el oferente acompaña Formulario de Adhesión al Sello Mujer; sin embargo, no acredita contar con el distintivo vigente ni su incorporación en Mercado Público, observándose que el proveedor no registra sellos activos. En consecuencia, no cumple con los requisitos establecidos en las Bases para acceder a la bonificación, correspondiendo asignar **0 puntos** en este criterio.

Evaluación Sello Mujer	
Oferente	Puntaje Obtenido
Ricardo Varela Villalobos	0 puntos

### 3.3.2. **Pacto de Integridad (PI) (+ 3 puntos)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto Supremo N°661/2024 del Ministerio de Hacienda, y con el objeto de reforzar los principios de probidad, ética y cumplimiento en la contratación pública, la presente licitación contempla un puntaje adicional para aquellos oferentes que acrediten contar con un Programa de Integridad y Ética Empresarial, efectivamente conocido y aplicado por su personal.

Este puntaje adicional no constituirá requisito de admisibilidad ni causal de exclusión, asignándose puntaje cero en caso de no acreditación.

El puntaje se otorgará conforme a la siguiente escala:

Programa de Integridad acreditado	Puntaje adicional
Acredita programa formal conocido por su personal	+3 puntos
No acredita programa conocido por su personal	0 puntos

Para acreditar este criterio, el oferente deberá acompañar uno o más de los siguientes antecedentes:

- Código de Ética o Política de Integridad vigente.
- Evidencia de capacitación en integridad, compliance o probidad del personal que ejecutará el contrato.
- Declaración jurada simple del oferente sobre difusión y aplicación interna del programa.
- Otros documentos fidedignos que permitan verificar su existencia y conocimiento por los trabajadores.

Revisados los antecedentes presentados por el oferente, se verifica la existencia de un Programa de Integridad y Ética Empresarial, acreditado mediante la presentación de Código de Ética, Manual de Integridad y registros firmados por trabajadores que dan cuenta de su recepción, conocimiento y aplicación interna. En consecuencia, se acredita que el programa es conocido por el personal de la empresa, cumpliendo con lo exigido en las Bases de Licitación, por lo que corresponde asignar la bonificación de **3 puntos** en el criterio Pacto de Integridad (PI).

Pacto de Integridad (PI)	
Oferente	Puntaje Obtenido
Ricardo Varela Villalobos	3 puntos

### 3.4. Evaluación Final de las Ofertas

Al puntaje obtenido en la Evaluación Técnica se le asignará una ponderación del 80%, y la Evaluación Financiera se le asignará una ponderación del 20%; al total se sumarán los puntajes adicionales obtenidos respecto a pacto de integridad e incorporación al sello mujer, según corresponda, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$EE_j = ET \times 0,80 + EE \times 0,20 + SM + PI$$

Donde:

- **EFj:** Evaluación Final Oferente j
- **ET:** Evaluación Oferta Técnica
- **EE:** Evaluación Oferta Económica
- **SM:** Puntaje adicional Sello Mujer
- **PI:** Puntaje adicional Pacto de Integridad

Oferente	Evaluación Técnica 80%. (80% x ET j)	Evaluación Económica 20% (20% x EE)	Puntaje adicional Sello Mujer	Puntaje adicional Pacto de Integridad	Puntaje Final
Ricardo Varela Villalobos	65,6	20	0	3	88,6

#### **4. CONCLUSION.**

De acuerdo al análisis y evaluación de las ofertas, la empresa que se indica más adelante, cumple con los requisitos administrativos, técnicos y económicos exigidos en bases. Por tanto, esta Comisión propone adjudicar a la empresa **RICARDO VARELA VILLALOBOS, RUT 10.939.880-2 en la suma de \$211.058.358 CLP (doscientos cuarenta y cuatro millones ochocientos setenta mil pesos), IVA y/o impuestos Incluidos IVA incluido** con un **puntaje final de 88.6** de 100 puntos.

---

**MAURICIO GODOY  
INGENIERO CIVIL  
COMISIÓN**

---

**SEBASTIAN CANELO  
INGENIERO EN CONSTRUCCIÓN  
COMISIÓN**

---

**CRISTOBAL BELMAR KONING  
INGENIERO CONSTRUCTOR  
COMISIÓN**

---

**ROBINSON ESPEJO CHEPILLO  
JEFE(S) DEPARTAMENTO TÉCNICO  
TOMA CONOCIMIENTO**

#### **PROVIDENCIA DE DIRECTORA (S) SERVIU REGION DE ANTOFAGASTA**

De acuerdo a los antecedentes indicados por la comisión se adjudica la Lp N° 16/2026 a la empresa RICARDO VARELA VILLALOBOS, RUT N°10.939.880-2 por la suma de \$211.058.358 IVA incluido por un plazo de 210 días corridos.